

**CIUDAD DE LA SALUD-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS -  
TRASTORNOS MOTORES**

**CRITERIOS DIAGNÓSTICOS PARA TRASTORNO DE MOVIMIENTOS ESTEREOTIPADOS**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
A. Comportamiento motor repetitivo aparentemente involuntarios y sin objetivo (p. Ej., sacudir o agitar las manos, mecer el cuerpo, golpearse la cabeza, morderse, golpearse el propio cuerpo).		
B. El comportamiento motor repetitivo interfiere en las actividades sociales, académicas u otras y puede dar lugar a la autolesión.		
C. Comienza en las primeras fases del periodo del desarrollo.*		
D. El comportamiento motor repetitivo no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia o una afección neurológica y no se explica mejor por otro trastorno del desarrollo neurológico o mental (p.ej., tricotilomanía y trastorno obsesivo compulsivo).		

**A partir de los 6 meses de vida:**

**Especificar si:** con comportamiento autolesivo (o comportamiento que derivara en lesión si no se emplearan medidas preventivas).

Sin comportamiento autolesivo.

**Especificar si:** asociado a una afección médica o genética, un trastorno del desarrollo neurológico o un factor ambiental conocidos (p. Ej., síndrome de Lesch-Nyhan, discapacidad intelectual, exposición intrauterina al alcohol)

**Especificar la gravedad actual:**

**Leve:** los síntomas desaparecen fácilmente mediante estímulo sensorial o distracción

**Moderado:** los síntomas requieren medidas de protección explícita y modificación el comportamiento.

**Grave:** se necesita vigilancia continua y medidas de protección para prevenir lesiones graves.

**CRITERIOS DIAGNÓSTICOS PARA TRASTORNOS DE TICS**

Un tic es una vocalización o movimiento súbito, rápido, recurrente, no rítmico, de pequeños grupos musculares que principalmente se localiza entre las cejas y los hombros.

**TRASTORNO DE LA TOURETTE**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
A. Los tics motores múltiples y uno o más tics vocales han estado presentes en algún momento durante la enfermedad aunque no necesariamente de forma concurrente.		
B. Los tics pueden aparecer intermitentemente en frecuencia pero persisten durante más de un año desde la aparición del primer tic.		
C. Comienza antes de los 18 años.		
D. El trastorno no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia (p. Ej., cocaína) o a otra afección médica (p. Ej., enfermedad de Huntington, encefalitis post viral).		

**TRASTORNO DE TICS MOTORES O VOCALES PERSISTENTES (CRÓNICO)**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
A. Los tics motores o vocales únicos o múltiples han estado presentes durante la enfermedad, pero no ambos a la vez.		
B. Los tics pueden aparecer intermitentemente en frecuencia pero persisten durante más de un año desde la aparición del primer tic.		
C. Comienza antes de los 18 años.		
D. El trastorno no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia (p. Ej., cocaína) o a otra afección médica (p. Ej., enfermedad de Huntington, encefalitis pos vírica).		
E. Nunca se han cumplido los criterios de trastorno de La Tourette.		

**Especificar si:**

Solo con tics motores.

Solo con tics vocales.

**TRASTORNO DE TICS TRANSITORIO**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
A. Tics motores y/o vocales únicos o múltiples		
B. Durante menos de un año desde la aparición del primer tic		
C. Comienza antes de los 18 años.		
D. El trastorno no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia (p. Ej., cocaína) o a otra afección médica (p. Ej., enfermedad de Huntington, encefalitis pos vírica).		
E. Nunca se han cumplido los criterios de trastorno de La Tourette o de trastorno de tics motores o vocales persistente (crónico)		

**Otro Trastorno de tics especificado:**

Esta categoría se aplica a presentaciones en las que predominan los síntomas característicos de un trastorno de tics que causa malestar clínicamente significativo o deterioro en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento vital, pero que no cumplen todos los criterios de un trastorno de tics o de ninguno de los trastornos de la categoría diagnóstica de los trastornos del desarrollo neurológico.

La categoría de otro trastorno de tics especificado, se utiliza en situaciones en las que el clínico opta por comunicar

el motivo específico por el que la presentación no cumple los criterios de un trastorno de tics o de un trastorno del desarrollo neurológico específico. Esto se hace registrando “otro trastorno de tics especificado” y a continuación el motivo específico (p. Ej., “inicio antes de los 18 años”).

**Trastorno de tics no especificado:**

Esta categoría se aplica a presentaciones en las que predomina los síntomas característicos de un trastorno de tics que causan malestar clínicamente significativo o deterioro en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento pero que no cumplen todos los criterios de un trastorno de tics o de ninguno de los trastornos de la categoría diagnóstica de los trastornos del desarrollo neurológico. La categoría trastorno de tics no especificado se utiliza en situaciones en las que el clínico opta por no especificar el motivo de incumplimiento de los criterios de un trastorno de tics o de un trastorno específico del desarrollo neurológico, e incluye presentaciones en las que no existe suficiente información para hacer un diagnóstico más específico.

**Elaboró (Nombre y firma del médico):**

**BIBLIOGRAFÍA:** (1) American Psychiatric Association, Manual Diagnóstico y estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-5, págs. 41-45.